

de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Universidades, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

#### ANEXO

##### Admitidos

Acosta Echeverría, Manuel (D. N. I. 22.398.903).  
 Caballero Ruano, Agueda (D. N. I. 42.694.664).  
 Estévez López, María Pilar (D. N. I. 7.785.451).  
 Fuente Burguillo, Plácido de la (D. N. I. 7.787.798).  
 Gil Martínez, Francisco (D. N. I. 38.169.134).  
 Giménez Gallego, Guillermo (D. N. I. 45.040.218).  
 Jiménez Parrondo, María Soledad (D. N. I. 51.571.822).  
 Lázaro Paniagua, Juan José (D. N. I. 27.173.502).  
 Lluch Pla, Carmen (D. N. I. 19.862.406).  
 Maldonado Ruiz, José María (D. N. I. 28.384.631).  
 Martín Marquinez, Mercedes (D. N. I. 50.262.173).  
 Muriel Fernández, José Luis (D. N. I. 27.845.720).  
 Ramírez Vera, Rosalía (D. N. I. 1.188.842).  
 Rodríguez Fernández, María Teresa (D. N. I. 6.922.829).  
 Roldán Noguera, José Manuel (D. N. I. 30.046.059).  
 Sánchez Bravo, José (D. N. I. 22.413.765).  
 Vidal Mas, Dolores (D. N. I. 39.818.958).  
 Villalobos Juárez, María de las Nieves (D. N. I. 7.762.177).

##### Excluidos

Torre Casas, Angel de la (D. N. I. 23.675.765). Por no hacer constar la Universidad en que aprobó la tesis doctoral.

18294

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos al concurso-oposición de «Geografía general y de España» (Facultad de Filosofía y Letras) del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.**

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de cinco plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Geografía general y de España» (Facultad de Filosofía y Letras).

Por Resolución de esta Dirección General de Universidades de 14 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo), se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y habiendo sido estimada la presentada por el único opositor excluido contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Geografía general y de España» (Facultad de Filosofía y Letras), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 14 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), incluyendo en la misma al siguiente aspirante, cuya reclamación ha sido estimada:

Plana Castellví, José Antonio (D. N. I. 40.825.458).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial

del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de junio de 1978.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

18295

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Paleontología (Paleontología de invertebrados)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.**

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo último) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Paleontología (Paleontología de invertebrados)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo,

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

Don Leandro Sequeiros San Román (D. N. I. 27.781.836).  
 Don Eladio Liñán Guijarro (D. N. I. 30.048.724).  
 Don José Fernando Fonollá (D. N. I. 23.725.489).  
 Don José María Pons Muñoz (D. N. I. 38.998.188).  
 Don Luis Carlos Sánchez de la Posada (D. N. I. 10.501.874).  
 Don Jenaro Luis García-Alcalde Fernández (D. N. I. número 10.502.180).  
 Doña Esmeralda Caus Gracia (D. N. I. 38.035.783).  
 Doña María Dolores Gil Cid (D. N. I. 1.332.072).  
 Don Antonio Peréjón Rincón (D. N. I. 29.932.690).  
 Don José Martínez Gallego (D. N. I. 23.619.746).  
 Don Antonio Goy Goy (D. N. I. 33.742.282).  
 Don Jorge Civis Llovera (D. N. I. 40.825.472).  
 Don Fernando Robles Cuenca (D. N. I. 51.303.063).  
 Don Pascual Rivas Carrera (D. N. I. 13.651.169).  
 Don Federico Olóriz Sáez (D. N. I. 24.058.003).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de junio de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

18296

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.**

Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959 como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

## ANEXO QUE SE CITA

«Análisis matemático 2.º», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

«Sociología (Antropología social)», de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

«Derecho administrativo», interfacultativa entre las de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, de la Universidad de Alcalá de Henares.

«Derecho romano», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

«Sociología» (3.ª cátedra), de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

**18297** *RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se convocan pruebas selectivas, en turnos restringido y libre, para proveer vacantes en la plantilla de Auxiliares de Administración del Organismo.*

Vacantes plazas de Auxiliares correspondientes a la plantilla del Organismo autónomo Universidad de Salamanca, adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, y cumplido el trámite preceptivo de aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las vacantes no reservadas a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, de conformidad con las siguientes

## Bases de convocatoria

## 1. NORMAS GENERALES

## 1.1. Número de plazas.

Se convocan 17 plazas de Auxiliares; dos para proveer en el turno restringido a que se refiere la disposición adicional única dos del Real Decreto 1088/1977, de 13 de mayo, y 15 por el turno libre. Las plazas que queden sin cubrir en el turno restringido no se acumularán al turno libre. El número de plazas convocadas podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1966, de 27 de junio, con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

## 1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria corresponden: 15 a Salamanca capital; una a la localidad de Bejar (Salamanca) y otra a la localidad de Avila. Están sujetas a lo señalado en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan, y estarán dotadas con el sueldo y los demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

## 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

Ejercicios de la fase de oposición.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Si se utilizan máquinas eléctricas, la velocidad mínima se elevará a 280 pulsaciones.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar, en el plazo que señale el Tribunal, y que no podrá ser superior a una hora, a un cuestionario de respuestas alternativas relacionado con el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

Tercer ejercicio: Obligatorio para todos los aspirantes de turno libre, pudiendo optar por una de las modalidades siguientes:

a) Taquigrafía: Toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia: Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Idiomas: Acreditar el conocimiento de una lengua viva oficial extranjera, mediante la práctica de un ejercicio escrito sin auxilio del diccionario.

Para la realización de cualquiera de las opciones de este tercer ejercicio dispondrán del tiempo que señale el Tribunal, que no podrá ser superior a una hora de duración. La transcripción de la taquigrafía y estenotipia deberá realizarse necesariamente a máquina, para lo cual, así como para el primer ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de máquina de escribir.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

## 2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años.

c) Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de diciembre siguiente, número 289).

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del Cuerpo Auxiliar.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará con que lo hayan cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

h) Los aspirantes al turno restringido, además de los requisitos necesarios para los del turno libre, deberán tener la condición de funcionarios de empleo interino de la Escala Auxiliar de la Universidad de Salamanca siempre que presten servicios a la entrada en vigor del Real Decreto 1088/1977, de 31 de mayo, y continúen prestándolos al publicarse la presente convocatoria.

2.2. Los aspirantes deberán reunir tales condiciones al solicitar su admisión y conservarlas durante todo el procedimiento de selección, y en el momento de su nombramiento como funcionarios de carrera.

## 3. SOLICITUDES

## 3.1. Forma.

Quienes se propongan concurrir a la presente convocatoria deberán hacerlo cumplimentando los modelos de solicitud que se facilitarán gratuitamente en la Sección de Personal de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas, número 1). Igualmente se facilitarán por correo a aquellas personas que lo soliciten por escrito a las señas indicadas.

## 3.2. Organo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán, por duplicado, al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca.

## 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

## 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el registro general de la Universidad de Salamanca o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas.

## 3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Universidad de Salamanca o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.